

del Régimen Local y los artículos 151 y 152 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de la Rioja  
En Hormilla a 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, Lauro Martínez Fernández.

*Aprobación inicial de la modificación del proyecto de compensación del sector B, polígono comercial- industrial de Hormilla*

III.C.727

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2.011 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Proyecto de Compensación del Sector B, Polígono Comercial- Industrial presentado por Julián Lujó Fernández, en representación de la Junta de Compensación y redactado por el Arquitecto Jesús Ramos Martínez de fecha febrero de 2.011, y de conformidad con los artículos 138 y 146 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Hormilla a 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, Lauro Martínez Fernández.

*Aprobación inicial del Presupuesto General municipal para el ejercicio de 2011*

III.C.728

En la Secretaría de esta Entidad Local, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 10 de marzo de 2011.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el Art. 170.2, podrán presentar las reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo..

Hormilla a 14 de marzo de 2011.- El Alcalde, Lauro Martínez Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE JALÓN DE CAMEROS

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2011*

III.C.729

Por no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición pública ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo el no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal	22.600,00 euros
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	40.800,00 euros
4. Transferencias corrientes	8.500,00 euros
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	299.100,00 euros
Total gastos	321.000,00 euros

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	5.400,00 euros
3. Tasas y otros ingresos	27.800,00 euros
4. Transferencias corrientes	43.000,00 euros
5. Ingresos patrimoniales	22.800,00 euros
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	272.000,00 euros
Total ingresos	321.000,00 euros

Igualmente se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada junto con el Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2011.

